



COLEGIO
SEMINARIO PONTIFICIO MENOR

PROTOSCOLOS

**IDEACIÓN, PLANIFICACIÓN
Y/O INTENTO SUICIDA**

2026

PROTOCOLO IDEACIÓN, PLANIFICACIÓN Y/O INTENTO SUICIDA

Base legal: Circular N° 482 Supereduc, numeral 5.9.6 · Ley N° 21.809, Art. 16 D letra c) · Orientaciones MINEDUC sobre conductas suicidas en establecimientos educacionales

1. OBJETO Y DEFINICIONES

El presente protocolo tiene por objetivo ser una guía de abordaje frente a situaciones de ideación, planificación y/o intento de suicidio de un/a estudiante del Colegio Seminario Pontificio Menor, con el fin de resguardar su integridad física y psicológica y activar de manera oportuna los recursos de apoyo.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Ideación suicida	Pensamientos persistentes sobre el suicidio, con o sin plan específico. Puede ser pasiva (deseo de morir) o activa (intención de hacerlo).
Planificación suicida	El/la estudiante ha elaborado un plan de cómo quitarse la vida, determinando método, lugar y/o momento.
Intento de suicidio	Conducta de alto riesgo donde la persona ha realizado acciones para quitarse la vida, con resultado no fatal. Requiere atención médica y psicológica URGENTE.

2. SEÑALES DE ALERTA

El personal del Colegio debe estar atento a las siguientes señales de alerta:

- Expresar directa o indirectamente deseos de morir o de quitarse la vida.
- Cambios bruscos de conducta: aislamiento, apatía, irritabilidad extrema.
- Despedirse de personas significativas o regalar objetos preciados.
- Redactar cartas de despedida o dibujos con temáticas de muerte.
- Consumo de alcohol o drogas de forma repentina o aumento del mismo.
- Abandono del interés en actividades que antes disfrutaba.
- Episodios previos de autolesiones o intentos de suicidio.
- Hablar de sentirse una carga para los demás.
- Expresar sentimientos de desesperanza, vacío o culpa intensa.

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

3.1 Ante ideación o planificación suicida

PASO	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
1	Cualquier funcionario/a que detecte señales de alerta o reciba comunicación de ideación suicida: mantenerse calmado/a, no minimizar ni dramatizar. Acompañar y escuchar activamente al/la estudiante. NO dejar solo/a al/la estudiante.	Todo/a funcionario/a	Inmediato
2	Informar de inmediato y de manera confidencial al/la Coordinador/a de Convivencia y al equipo de Psico-orientación. NO difundir la situación.	Funcionario/a que toma conocimiento	Inmediato
3	El equipo de Psico-orientación realiza evaluación de riesgo en espacio privado y seguro. Si hay plan y/o acceso a medios letales: riesgo ALTO. Si hay ideación sin plan: riesgo MODERADO.	Psico-orientación	Lo antes posible el mismo día
4	Contactar de inmediato al padre/madre/apoderado para informar la situación. Nunca dejar al/la estudiante solo/a hasta la llegada del apoderado.	Psico-orientación Coordinador/a	Mismo día
5	Si el riesgo es ALTO: derivar de urgencia a centro de salud mental (CESFAM, hospital). Gestionar traslado si es necesario. Si el riesgo es MODERADO: derivación a red de salud mental con seguimiento.	Psico-orientación Rector/a	Mismo día si riesgo alto
6	Elaborar informe del caso y plan de seguimiento. Informar a Rectoría.	Psico-orientación Coordinador/a	Antes de 24 horas



3.2 Ante intento de suicidio dentro del establecimiento

¡EMERGENCIA
MÉDICA!
Actúe con
MÁXIMA
URGENCIA.

PASO	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
1	Llamar INMEDIATAMENTE al SAMU (131). No mover al/la estudiante si hay riesgo de lesión adicional. Aplicar primeros auxilios básicos si tiene capacitación.	Adulto presente	Inmediato
2	Informar al/la Rector/a y al/la Coordinador/a de Convivencia de inmediato.	Adulto presente	Inmediato
3	Contactar de inmediato al padre/madre/apoderado.	Inspector/a Coordinador/a	Inmediato
4	Acompañar al/la estudiante en todo momento hasta la llegada del SAMU y/o del apoderado. No dejarlo/a solo/a.	Psicólogo/a o adulto designado	Hasta traslado
5	NO difundir información en el establecimiento. Proteger la identidad del/la estudiante. El personal que necesite ser informado se notifica por Rectoría de manera restringida.	Rector/a Coordinador/a	Inmediato y continuo
6	Plan de seguimiento y acompañamiento a la comunidad educativa (especialmente pares y testigos). Activar protocolo de postvención si corresponde (ver Protocolo 6).	Psicólogo/a Equipo directivo	Días siguientes

4. PLAN DE SEGUIMIENTO Y REINTEGRACIÓN

- Coordinación entre orientación, psicología, profesor/a jefe y familia para el retorno seguro del/la estudiante.
- Adecuación curricular y evaluación diferenciada según necesidad.
- Mantenimiento del seguimiento psicológico individual al menos mensual.
- Derivación a red de salud mental para atención continua.
- Atención al entorno de pares: evitar la estigmatización del/la estudiante.

5. REDES DE APOYO

INSTITUCIÓN	FUNCIÓN	CONTACTO
SAMU	Urgencias médicas de emergencia.	131
Fono Niños (Mejor Niñez)	Apoyo a NNA en crisis.	800 200 818 (gratuito)
Fono Familia	Atención de crisis familiares.	600 572 1213
CESFAM	Salud mental ambulatoria y derivaciones.	CESFAM Apoquindo Cerro Altar 6611 Fono: 2 2 7305000 – 2 2 7305100
COSAM	Centro de Salud Mental comunitario.	56227305615 56227305616
Carabineros de Chile	Emergencias de seguridad.	133

PROTOCOLO ACTUACIÓN TRAS EL SUICIDIO DE UNA PERSONA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Base legal: Circular N° 482 Supereduc · Ley N° 21.809, Art. 16 D letra c) · Orientaciones MINEDUC sobre postvención en establecimientos educacionales

1. OBJETO Y PRINCIPIOS DE POSTVENCIÓN

El presente protocolo establece el procedimiento que debe seguir el Colegio Seminario Pontificio Menor ante el fallecimiento por suicidio de un/a estudiante u otro/a miembro de la comunidad educativa, con el fin de brindar apoyo a la comunidad escolar y prevenir el efecto contagio (suicidio por imitación o 'efecto Werther').

Principios de postvención:

- NO dramatizar ni romantizar el suicidio.
- NO revelar el método utilizado.
- NO hacer del suicidio un tema central prolongado en la comunidad.
- SÍ comunicar la pérdida con honestidad y cuidado.
- SÍ identificar y apoyar a los/as estudiantes más vulnerables.
- SÍ derivar a apoyo psicológico y profesional.

2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

2.1 Activación inmediata (primeras 24-48 horas)

PASO	ACCIÓN	RESPONSABLE
1	El/la Rector/a confirma la información y coordina la activación del protocolo. Solo el/la Rector/a o su designado/a comunica la situación al personal y a la comunidad.	Rector/a
2	Reunión reservada con el equipo directivo y de convivencia para coordinar acciones.	Rector/a Equipo directivo
3	Comunicación al cuerpo docente antes de informar a los/as estudiantes. Se entrega información básica: confirmación del fallecimiento, sin detallar el método. Se orienta sobre cómo comunicar a los/as estudiantes.	Rector/a Psico-orientación



PASO	ACCIÓN	RESPONSABLE
4	Comunicación a los/as estudiantes en cada curso, a cargo del/la profesor/a jefe con apoyo del equipo psicosocial. Se da espacio para la expresión emocional, sin forzar ni dramatizar.	Prof. Jefe Psico-orientación
5	Comunicado oficial a los padres y apoderados: breve, cuidadoso, sin detallar el método. Se informa de los apoyos disponibles en el establecimiento.	Rector/a
6	Identificación de estudiantes en mayor riesgo (amigos/as cercanos, estudiantes con antecedentes de ideación suicida). Atención psicológica individual de urgencia para estos/as estudiantes.	Psico-orientación

2.2 Seguimiento (días y semanas siguientes)

- Disponibilidad de apoyo psicológico individual para todos/as quienes lo requieran.
- Reunión con el equipo docente para monitorear el clima del curso afectado.
- Seguimiento especial a los/as estudiantes identificados/as como más vulnerables.
- Reunión con apoderados del curso afectado, con apoyo del equipo psicosocial.
- Retomar la rutina escolar de forma gradual y respetuosa.
- No instalar memoriales permanentes ni rituales que puedan romantizar la situación.

3. COMUNICACIONES: LO QUE SE DEBE Y LO QUE NO SE DEBE HACER

SÍ SE DEBE HACER	NO SE DEBE HACER
Comunicar la muerte con palabras directas y respetuosas.	Dar detalles sobre el método utilizado.
Expresar condolencias y apoyo a la familia.	Romantizar o heroizar la muerte.
Derivar a apoyo psicológico a quienes lo necesiten.	Culpabilizar a nadie.
Monitorear la red social y los medios digitales del establecimiento.	Publicar fotos o videos relacionados.



COLEGIO
SEMINARIO PONTIFICIO MENOR

SÍ SE DEBE HACER	NO SE DEBE HACER
Reforzar los mensajes de esperanza y búsqueda de ayuda.	Permitir tributos o altares en espacios del establecimiento que puedan fomentar el efecto contagio.